

12. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Según la **Orden de 20 de agosto de 2010** *“La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año”,* atendiendo a los siguientes criterios en orden de prioridad:

1º- CONTINUIDAD EN EL CICLO: Aquellas maestras y maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnas y alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando tal decisión ante el Claustro, el Consejo Escolar y la Inspección de Educación.

2º- ESTABILIDAD: Se intentará que el tutor/a tenga el máximo número de horas en su curso, procurando que el menor número de profesores/as imparta clase a un grupo de alumnos/ as y se procurará que los tutores sean los que tengan más disponibilidad horario. Este criterio será de especial aplicación en el primer ciclo, lo que implica que se intentará que no sean tutores/as en el mismo, ni los miembros del equipo directivo ni los especialistas.

3º- EQUIPO DIRECTIVO Y ESPECIALIDAD: A las maestras o maestros que formen parte del Equipo Directivo y a los que imparten alguna especialidad, se les asignará una tutoría, siempre que sea estrictamente necesario, preferentemente del segundo o tercer ciclo de Primaria ya que tienen horas dedicadas a otras funciones diferentes a la tutoría. A los maestros y maestras que impartan el área de Inglés, una vez cubierto el horario en primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera en educación infantil.

4º- ESTABILIDAD PARA EL GRUPO: Se tendrá en cuenta la solvencia de aquellos maestros/as definitivos y/o con experiencia para abordar con garantías cursos de mayor dificultad (con alumnado con problemas de comportamiento, aprendizaje de la lectoescritura en 1º...) Además, se procurará que a un grupo que no haya tenido continuidad de tutor/a durante un ciclo le sea asignado alguien que pueda permanecer los dos años seguidos en el ciclo nuevo.

5º- DOMINIO DE LAS TIC: Para impartir una tutoría del Tercer Ciclo de Primaria, hay que tener experiencia en el uso de las nuevas tecnologías, acreditada por haber participado en cursos de formación para su empleo en las aulas; así como un compromiso de utilización de dichos recursos tecnológicos de forma regular.

6º- CONSENSO: Las tutorías del primer curso de cada ciclo las asignará la dirección procurando el mayor consenso posible del claustro y priorizando el interés de cada grupo sobre los intereses particulares de cada docente.

7º- NO ENCASILLAMIENTO: Siempre y cuando las circunstancias lo permitan, se dará opción a que la maestra o el maestro que lleve cuatro años seguidos o más en el mismo ciclo, tenga preferencia para cambiar de ciclo, si ese es su deseo, con objeto de que ningún docente se sienta adscrito de forma indefinida a un determinado ciclo.

8º-CONTINUIDAD TUTORIAL ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO CICLOS DE PRIMARIA: La maestra o maestro que finaliza el primer ciclo de Primaria con un determinado grupo de alumnas y alumnos, tendrá prioridad para continuar su tutoría con el mismo grupo en el segundo ciclo de Primaria.

9º- TUTORIAS INFANTIL: La asignación de tutorías en infantil se hará procurando la mayor continuidad posible en el ciclo de los tutores/as.

10º- OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS: Para conseguir la mayor optimización de los recursos humanos, la dirección asignará cada tutoría a la persona más competente para impartir clases en el grupo de alumnas y alumnos que atienda; teniendo en cuenta criterios de experiencia docente, estado de salud y edad. Así, al profesorado mayor de 55 años, se le asignará preferentemente un curso del segundo o tercer ciclo. Estos criterios serán revisables anualmente, tras la Memoria de Autoevaluación y cuando el Claustro lo estime oportuno, para favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas de actuación pedagógica.